

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo solicitado para ser utilizado por la entidad «Aroleasing, E.F.C., Sociedad Anónima», con las letras de identificación «L-Z».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad «Aroleasing, E.F.C., Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

4913 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Guardia, a favor de don Jaime María Mariátegui Valdés.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Guardia, a favor de don Jaime María Mariátegui Valdés, por fallecimiento de su padre, don Jaime Mariátegui Arteaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4914 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Maenza, a favor de don Manuel Balmaseda Arias-Dávila-Manzanos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Maenza, a favor de don Manuel Balmaseda Arias-Dávila-Manzanos, por cesión de su madre, doña Enriqueta Arias-Dávila-Manzanos y Danvila.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4915 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Esquelbeck, a favor de don Jesús de Gortázar Echeverría.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Esquelbeck, a favor de don Jesús de Gortázar Echeverría, por fallecimiento de su madre, doña María de la Soledad Echeverría y de Meer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4916 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Franquesas, a favor de don Pedro Alier Gasull.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Franquesas, a favor de don Pedro Alier Gasull, por fallecimiento de su padre, don Pedro Alier Sanpera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4917 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Berantevilla, a favor de don Joaquín Fernández de Córdova y Hohenlohe.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de acuerdo con el Consejo de Estado, en Comisión Permanente, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Berantevilla, a favor de don Joaquín Fernández de Córdova y Hohenlohe, por fallecimiento de doña Hilda Fernández de Córdova y Mariátegui.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4918 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Candia, a favor de don Tomás Cologan Machado.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Candia, a favor de don Tomás Cologan Machado, por fallecimiento de su padre, don Leopoldo Cologan Osborne.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

4919 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega, a favor de don Jesús Díez-Madroño Cabeza de Vaca.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega, a favor de don Jesús Díez-Madroño Cabeza de Vaca, por renuncia de su hermano, don Jorge Díez-Madroño Cabeza de Vaca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.